REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 404 -2017/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 24 NOV 2017

VISTOS : el D.T.I N° 05977; Carta N° 082-2017-MAFP/SO de fecha 09 de Noviembre del 2017, recepcionado el 13 de Noviembre del 2017 del Supervisor Ing. Marco Antonio Figueroa Perleche; el Informe N° 765-2017/GRP-401000-401400-401420 de fecha 15 de Noviembre del 2017 del Sub Director de la División de Obras;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de Septiembre del 2017, se suscribió el **CONTRATO N° 017-2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G** entre la **GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"** y el **CONSORCIO RIO BRANCO**, para la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA BREA NEGRITOS- TALARA- PIURA, META: SALDO DE OBRA- CÓDIGO SNIP N° 24432**, con un monto contractual ascendente a **S/. 315,220.60 (TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 60/100 SOLES)**, incluido Impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la Obra, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario;

Que, mediante Carta N° 082-2017-MAFP/SO de fecha 09 de Noviembre del 2017, recepcionado el 13 de Noviembre del 2017, el Supervisor Ing. Marco Antonio Figueroa Perleche alcanza a esta Gerencia Sub Regional, el calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado a la fecha de inicio de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA BREA NEGRITOS- TALARA- PIURA, META: SALDO DE OBRA- CÓDIGO SNIP N° 24432, para su respectiva aprobación, mediante resolución;

Que, mediante Informe N° 765-2017/GRP-401000-401400-401420 de fecha 15 de Noviembre del 2017, el Sub Director de la División de Obras manifiesta al Director Sub Regional de Infraestructura, que el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, PROGRAMACIÓN PERT CPM y DIAGRAMA GANTT, para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA BREA NEGRITOS- TALARA- PIURA, META: SALDO DE OBRA- CÓDIGO SNIP N° 24432, están actualizados y tiene como fecha de inicio el 28 de Octubre del 2017 y fecha de culminación el 11 de Diciembre del 2017, por lo que, solicita se emita el acto administrativo correspondiente;

Que, mediante proveído recaído en el Informe N° 765-2017/GRP-401000-401400-401420 de fecha 15 de Noviembre del 2017, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emitir el acto administrativo de aprobación de Calendario de Avance de Obra valorizado, Programación CPM y Diagrama GANTT;

Que, respecto al calendario valorizado y Programación CPM, el artículo 151° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado por el D.S. N° 056-2017-PCM; establece que: Para la suscripción del contrato de ejecución de obra, adicionalmente a lo previsto en el artículo 117, el postor ganador debe cumplir los siguientes requisitos: (...) 2.- Entregar el calendario de avance de obra valorizado sustentado en el Programa de Ejecución de Obra (CPM);

Que, ante lo expuesto y considerandos las opiniones técnicas emitidas por el Supervisor de la Obra, el Sub Director de la División de Obras y el Director Sub Regional de Infraestructura; resulta procedente emitir el acto administrativo aprobando el Calendario valorizado, Programación CPM y Diagrama GANTT, actualizados a la fecha de inicio de obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA BREA NEGRITOS- TALARA- PIURA, META: SALDO DE

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 404 -2017/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 24 NOV 2017

OBRA- CÓDIGO SNIP Nº 24432, de conformidad con lo regulado en el artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; División de Obras; Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA.**

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley Nº 27902, Resolución Ejecutiva Regional Nº 229-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 14 de Abril del 2016; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 30 de Diciembre del 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el **CALENDARIO VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA ACTUALIZADO, PROGRAMACIÓN PERT CPM y DIAGRAMA GANTT,** para la ejecución de la **OBRA** "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA BREA NEGRITOS-TALARA- PIURA, META: SALDO DE OBRA- CÓDIGO SNIP Nº 24432, actualizados a la fecha de inicio de obra, el mismo que se inicia el 28 de Octubre del 2017 y tiene como fecha de termino el 11 de Diciembre del 2017; según documentos presentados por el Supervisor de la Obra a través de la Carta N° 082-2017-MAFP/SO de fecha 09 de Noviembre del 2017, conforme los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la empresa **CONSORCIO RIO BRANCO** en su domicilio legal ubicado en Av. Martínez de Compañon MZ. A Lote 5- Urbanización Popular Villa Perú -Canada- Sullana y al **SUPERVISOR** de la Obra en su domicilio ubicado en Avenida "H" Nº 78- Pariñas- Talara.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la División de Estudios; División de Obras; Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CÓRDOVA
GERENTE SUB REGIONAL